



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físicas  
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 16 de septiembre de 2020

**VISTO:**

El EXP-USL: 5486/20 mediante el cual el Director del Departamento de Geología, Lic. Daniel SALES, solicita la compra de un equipo proyector multimedia y,

**CONSIDERANDO:**

Que el presente pedido tiene sustento en la necesidad planteada por el Departamento de Geología de la Facultad de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales. Que los fondos requeridos para la presente compra serán solventados por el presupuesto FOMEI 2018 y el presupuesto del Departamento de Geología. Que a fs. 68/70 obra el Dictamen de Evaluación de Ofertas emitido por la Comisión Evaluadora de la FCFMvN y aconseja se adjudique a la empresa TECNOLOGIA EDUCATIVA SA por cumplir con las condiciones legales y técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que habiendo transcurrido el plazo de impugnación del dictamen de pre-adjudicación, corresponde aprobar lo actuado.

Que con el referido llamado a Contratación Directa se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto 1023/01, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1030/16 y ordenanza C.S 11/18.

Que en consecuencia corresponde la emisión de un Decreto que apruebe lo actuado y autorice a la Secretaría Administrativa de la Facultad a emitir la correspondiente Orden de Compra.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa 65/20 a la firma **TECNOLOGIA EDUCATIVA S.A.** por un monto total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$55.475,00).

**ARTÍCULO 2º:** Autorizar al Departamento de Compras y Licitaciones a emitir la pertinente Orden de Compra, por la suma mencionada precedentemente, debiendo afectarse el gasto con cargo a: 8051-FOMEI y 80-50 DPTO. DE GEOLOGIA.

**ARTÍCULO 3º:** Tomarse razón, comunicárguese, insertarse en el Libro de Decretos y archívese.

pg

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
FCFMvN - UNSL

DECANA  
FCFMvN - UNSL